

NOTA ACLARATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN IDENTIFICADO COMO IMC 048 - 2023
CARTA DE ACEPTACIÓN No. 031 de 2023

OBJETO:	APOYO A LAS COMUNIDADES AFCTADAS POR EMERGENCIA O DESASTRE DENTRO DE LAS LINEAS DE INTERVENCION ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE-UNGRD 2023.
CONTRATISTA:	BEYOND INGENIERIA S.A.S (BISAS) NIT. No. 901.077.457-1 REP. LEGAL: JOSE JAIR MORALES LOPEZ C.C. No. 85.152.605
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$49.262.500) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION:	14 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2023

- 1)** Que entre el Distrito de Riohacha y BEYOND INGENIERIA S.A.S (BISAS), celebraron la Carta de Aceptación No. 031 de 2023 descrito en el epígrafe, cuyo objeto consiste en: APOYO A LAS COMUNIDADES AFCTADAS POR EMERGENCIA O DESASTRE DENTRO DE LAS LINEAS DE INTERVENCION ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE-UNGRD 2023.
- 2)** Que, una vez finalizada la ejecución del contrato descrito en este documento, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023 las partes suscriben el acta de recibido y entrega final, a efectos de proceder con el trámite de pago final del contrato.
- 3)** Que, una vez finalizada la ejecución del contrato descrito en este documento, en virtud de la verificación de la documentación soporte por parte del supervisor del contrato en mención, es necesario proceder con el cargue y publicación en la plataforma transaccional del SECOP II, de los documentos tales como Informe de Supervisión, acta de certificación de recibo a entera satisfacción, y el documento contentivo del acta de recibo final del contrato, entre otras cosas para cumplir con el requisito de publicidad en dicha plataforma, y además para que el al momento de ingresada la cuenta al área financiera para su revisión, se pueda avanzar con la misma.
- 4)** Que por ser esta dirección una dependencia transversal y debido a que toda la actividad contractual está en cabeza del suscrito director, se permite realizar la siguiente aclaración, y concomitantemente se cargará en la plataforma transaccional del SECOP II.

Dado en Riohacha La Guajira, a los siete (07) días del mes de junio de 2024.


RONALD NEIL PÉREZ OJEDA

Director de Contratación Alcaldía Distrital de Riohacha